



MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
04 JUN 2012
TOTALMENTE TRAMITADO

**PROHIBE INGRESO AL PAIS
A EXTRANJERA QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA Nº 36027

SANTIAGO, 10 ABR 2012

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial Nº 285 de fecha 03 de enero de 2012 del Departamento de Policía Internacional, se informó que la extranjera **Miriam Catalina VILLON SAENZ DE VITERI**, de nacionalidad ecuatoriana, ingresó al país de manera clandestina, según propia declaración, eludiendo el control migratorio de la Avanzada Colchane; b) Que, consta en Minuta Nº 177, de 22.03.2012, del Oficial de Enlace del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que la extranjera en mención registra una salida del territorio nacional el día 29 de febrero de 2012, sin registrar ingresos posteriores; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 Nº 7 del Decreto Ley Nº 1094, de 1975, artículos 26 Nº 7, 28 y 29 del Decreto Supremo Nº 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país a la extranjera **Miriam Catalina VILLON SAENZ DE VITERI**, de nacionalidad ecuatoriana, DNI Nº 0909591984.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

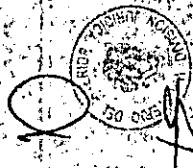
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


RODRIGO PEÑA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

EL PRESENTE ANOTORIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO


MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN


MARIO I. CASSANELLO MUNITA
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACION


MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RQM/F
02.04.2012